



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlado33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 8 de julio de 2021. En la fecha, pasa al despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral 2017 00102, informando que la parte actora solicitó oficiar a la Junta Regional de Calificación de Invalidez a efecto de que acredite el trámite dado al oficio 0359 del 12 de junio de 2019. Sírvase Proveer.

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

ORDINARIO LABORAL No. 11001 3105 033 2017 00102 00			
DEMANDANTE	John Jairo Téllez Bernal	DOC. IDENT.	80.022.213
DEMANDADA	General Motors Colmotores S.A.		
ASUNTO	Estabilidad laboral reforzada		

Visto el informe secretarial que antecede, se resuelve:

PRIMERO: OFICIAR a la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ BOGOTÁ - CUNDINAMARCA** a efecto de que allegue a este despacho respuesta al oficio No. 0359 del 12 de junio de 2019, radicado en sus dependencias el 6 de marzo de 2020.

SEGUNDO: CONCEDER el término de **DIEZ (10) DÍAS** a la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ** para dar cumplimiento a lo requerido en el numeral precedente, so pena de hacerse acreedora a **MULTA** de hasta **DIEZ (10) SMLMV**, por incumplimiento a orden judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 15 DE JULIO DE 2021
Por ESTADO No. 113 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO